

REGISTRO DE BIENES PATRIMONIALES

Declaración de Bienes Patrimoniales y participación en Sociedades

Elecciones Locales: Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo.
(B.O.E. nº 77 de 31 de marzo de 2015).

Corporación Año 2015 / 2019	<i>Fecha de anotación:</i> <i>Número de Registro:</i>
--	--

1	Datos del Declarante
Primer apellido:	VERANO
Segundo apellido:	DOMÍNGUEZ
Nombre:	BELLA

2	Cargo
Especifique la denominación exacta:	

3	Tipo de Declaración
----------	----------------------------

Señale con una X lo que proceda:
<input checked="" type="checkbox"/> Inicial
<input type="checkbox"/> Modificación (Variaciones de las circunstancias de hecho realizadas en el transcurso de dos meses desde que se ha producido la variación).
<input type="checkbox"/> Final (Declaración por cese en el cargo)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Disposición Adicional novena de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, el/la Declarante, cuyos datos de identidad se consignan arriba, formula la presente Declaración de Bienes Patrimoniales y manifiesta bajo su responsabilidad que los datos son rigurosamente ciertos.

En LEPE, a 24 de JUNIO de 2015

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. BELLA VERANO DOMÍNGUEZ

(Nombre y Apellidos)

4 Patrimonio Inmobiliario					
Clase ¹	Descripción	Municipio emplazamiento	Valor Catastral	% de participación	Fecha de Adquisición
U	CASA ROMERA	LA ERMITA LEPE	97.858,81	10%	2008
U	PISO	LEPE	78.060,58	100%	2007
U	GARAJE 9 GARAJE 10	LEPE	5263,37 5789,68	100% 100%	2007
U	LOCAL COMERCIAL	LEPE	59.718,95	8,33%	2002
U	GARAJE 6	LEPE	8.956,12	16,66%	2002
U	PISO	LEPE	36.455,19	16,66%	2002

Nada que declarar en este epígrafe

¹ Clase de bien: R: Rústico; U: Urbano

REGISTRO DE BIENES PATRIMONIALES

En LEPE, a 24 de JUNIO de 2015.

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.

BELLA UERANO DOMÍNGUEZ

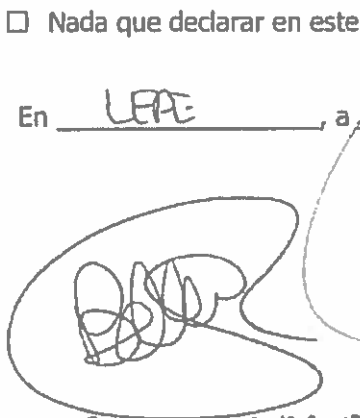
(Nombre y Apellidos)

5 Depósitos en cuenta corriente, de ahorro u otros tipos de imposiciones a cuenta		
Clase	Entidad de Depósito	Saldo Medio
CUENTA CORRIENTE	BANCO POPULAR	2000
CUENTA CORRIENTE	CAIXABANK	1000
CUENTA CORRIENTE	OFIC. DIREZ. BANCO PASTOR	1000

Nada que declarar en este epígrafe

En LEPE, a 24 de JUNIO de 2015.

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.

BELLA UERANO DOMÍNGUEZ

(Nombre y Apellidos)

6 Otro Patrimonio Mobiliario			
Clase	Denominación y objeto social	Porcentaje de participación	Fecha de adquisición o suscripción
Acciones y participaciones de todo tipo de sociedades e instituciones de carácter colectivo			
Seguros de Vida, Planes de Pensiones, Rentas Temporales y Vitalicias	PLAN DE PENSIONES EN CAIXABANK 2009.		
	(100%)		
Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Otros Bienes Patrimoniales (derechos derivados de la propiedad intelectual, obligaciones de pago, etc.)			

Nada que declarar en este epígrafe

REGISTRO DE BIENES PATRIMONIALES

En LEPE, a 24 de JUNIO de 2011

Ante m[í],
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. BELLA VERANO DOMÍNGUEZ
(Nombre y Apellidos)

7 Vehículos		
Clase	Marca y Modelo o caballos fiscales	Fecha de Matriculación
TURISMO	VOLKSWAGEN NEW BEATLE	2009

Nada que declarar en este epígrafe

8 Deudas	
Descripción	Valor
HIPOTECA VIVIENDA	166455,27

9 Liquidaciones impuestos sobre la Renta y, en su caso, Sociedades y Patrimonio ²		
Clase	Ejercicio	Base imponible
Impuesto Renta Personas Físicas	2014.	General [455]
		Ahorro [465]
Impuesto de Sociedades		[552]
Patrimonio		

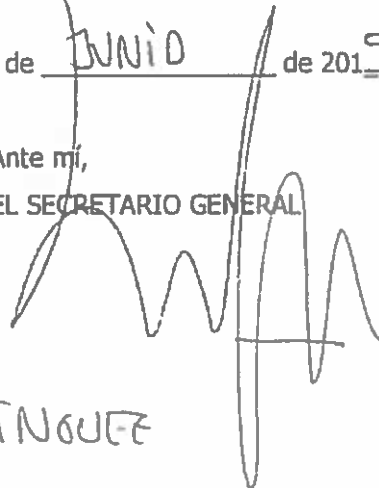
Nada que declarar en este epígrafe

En LEPE, a 24 de JUNIO de 2015

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. BELLA VERANO DOMÍNGUEZ
(Nombre y Apellidos)



² Los /las Diputados/as aportarán junto con las Declaraciones iniciales y las de cese, así como anualmente, una copia de la última declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre la Renta, Patrimonio (de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 4/2008 de 23 de diciembre, en este momento no es preciso, para los sujetos pasivos de este impuesto, presentar declaración o prácticas de autoliquidación del mismo), y en su caso Sociedades que haya tenido obligación de presentar el declarante ante la administración tributaria. Las declaraciones anuales se presentarán en el improrrogable plazo de tres meses desde la conclusión de los términos legalmente establecidos para su presentación.